

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1428)

29 DICIEMBRE 2023

"Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 598 de 2022; 429, 1004, 1163, 1242 de 2023 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° y el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA: *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones"*.

Que el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"(...) Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"*.

Que en el capítulo 4 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano, para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que en cumplimiento de sus funciones, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA expidió las Resoluciones No. 598 de 2022; 429, 1004, 1163, 1242 de 2023, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda.

Que mediante petición electrónica realizada por el señor HERIBERTO MONTAÑO CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.477.309, dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – FONVIVIENDA, se solicita la corrección de la Resolución de asignación correspondiente al hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda con ID 1401640 debido a que la misma presenta error en el apellido del beneficiario del subsidio.

Resolución No. 1428

Del 29 DICIEMBRE 2023

Hoja No. 2

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente las Resoluciones No. 598 de 2022; 429, 1004, 1163, 1242 de 2023 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

Que mediante petición electrónica realizada por el señor RODRIGO QUIÑONEZ ARIZALA, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.041.426, dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – fonvivienda, se solicita la corrección de la Resolución de asignación correspondiente al hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda con ID 1409251 debido a que la misma presenta error en el apellido del beneficiario del subsidio.

Que mediante petición electrónica realizada por la señora ANGÉLICA MARÍA MERINO VILLADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 67.024.986, dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – FONVIVIENDA, se solicita la corrección de la Resolución de asignación correspondiente al hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda con ID 876056 debido a que la misma presenta error en el apellido de la beneficiaria del subsidio.

Que mediante petición electrónica realizada por la señora LUCILA MARÍN DE CARPINTERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.551.107, dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – FONVIVIENDA, se solicita la corrección de la Resolución de asignación correspondiente al hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda con ID 1105923 debido a que la misma presenta error en el nombre de la beneficiaria del subsidio.

Que mediante petición electrónica realizada por la señora MARÍA FERNANDA JAIMES BALETA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.065.827.805, dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – FONVIVIENDA, se solicita la corrección de la Resolución de asignación correspondiente al hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda con ID 1358565 debido a que la misma presenta error en el apellido de la beneficiaria del subsidio.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo de la norma antes transcrita, se hace necesario corregir las Resoluciones No. 598 de 2022; 429, 1004, 1163, 1242 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir el nombre y/o apellido de los beneficiarios asignados mediante las Resoluciones No 598 de 2022; 429, 1004, 1163, 1242 de 2023, en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes beneficiarios:

Resolución No. 1428

Del 29 DICIEMBRE 2023

Hoja No. 3

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente las Resoluciones No. 598 de 2022; 429, 1004, 1163, 1242 de 2023 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

Id Hogar	Res.	Fecha Resol	Cédula	Nombre Error	Apellido Error	Nombre Correcto	Apellido Correcto
1401640	1004	22/09/2023	14477309	HERIBERTO	MONTANO CAICEDO	HERIBERTO	MONTAÑO CAICEDO
1409251	1163	20/10/2023	94041426	RODRIGO	QUINONEZ ARIZALA	RODRIGO	QUINONEZ ARIZALA
876056	1242	17/11/2023	67024986	ANGELICA MARIA	MERIÑO VILLADA	ANGELICA MARIA	MERINO VILLADA
1105923	598	20/04/2022	41551107	MARIA LUCILA	MARIN DE CARPINTERO	LUCILA	MARIN DE CARPINTERO
1358565	429	2/06/2023	1065827805	MARIA FERNANDA	PACHECO BALETA	MARIA FERNANDA	JAIMES BALETA

Artículo 2. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 598 de 2022; 429, 1004, 1163, 1242 de 2023 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado. Las correcciones se realizan únicamente para efectos de aclarar la información digitada en el aplicativo de TransUnion y cargada en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda.

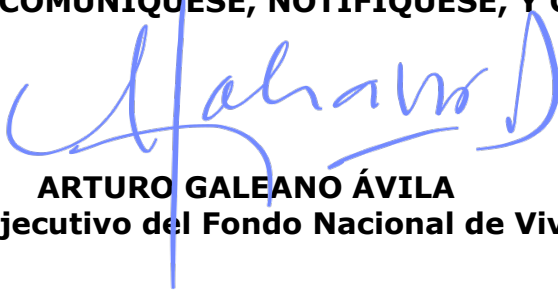
Artículo 3. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 4. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al patrimonio autónomo matriz, fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 DICIEMBRE 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró:

Julissa López
Contratista
SSFV



Revisó:

María Victoria García
Subdirectora SSFV
SSFV

Aprobó:

David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

Revisó:

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

